INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-TLM-CALG-044-2024

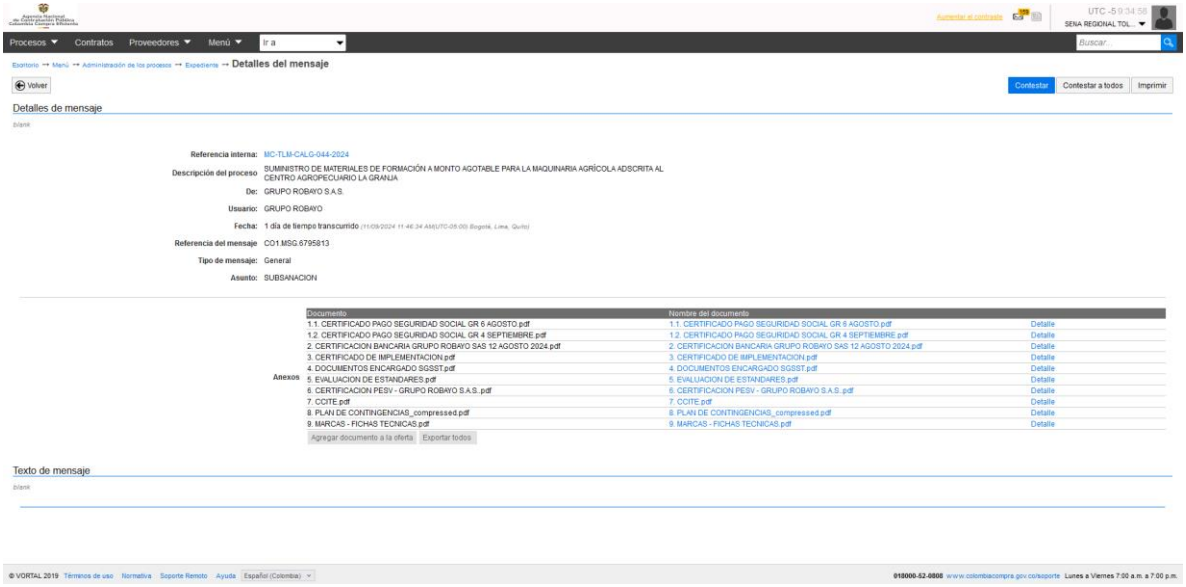
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA ADSCRITA AL CENTRO AGROPECUARIO SENA EL ESPINAL REGIONAL TOLIMA – VIGENCIA 2024.

Siendo las 7:00 horas del día 16 del mes de septiembre de 2024, se reunió el Comité de verificación y evaluación designada para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de Mínima cuantía, No MC-TLM-CALG-044-2024 al cual se presentaron los siguientes proponentes:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	900709559	CINDY PAOLA VARGAS BURBANO	1032440618	$54.544.088
2	MULTICONSECIONARIO SAS	809007274-8	LUIS ALBERTO GALVIS DÍAZ	14220520	$61.980.000
3	**GRUPO ROBAYO SAS**	**901361940-5**	**LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ**	**14224583**	**$62.154.895,74**
4	V&A SERVICIOS EMPRESARIALES	14136206	OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA	14136206	$63.415.900

De esta manera, se procede a establecer que el proponente **GRUPO ROBAYO SAS,** identificado con NIT 901361940-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 14224583**,** aportó, dentro de la oportunidad legal a través de la Plataforma de SECOP II los documentos soportes para subsanar, aclarar y/o habilitar el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del cronograma establecido en el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-044-2024,** tiendo en cuenta que tenía 1 día hábil para hacerlo esto es hasta las 6:00 p.m. del 11 de septiembre de 2024, subsanación que fue recibida en el SECOP II a las 11:46 a.m. del día señalado en el cronograma, conforme al siguiente pantallazo:

ESPACIO EN BLANCO



Teniendo en cuenta lo anterior, procede el comité técnico, asesor y evaluador a revisar la propuesta presentada por el tercer proponente de menor valor, conforme lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes términos:

El comité evaluador procede hacer la evaluación de los requisitos del proponente **GRUPO ROBAYO SAS ,** identificado con NIT 901361940-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número CC. 14224583, quien tiene la tercer oferta siguiente en menor valor, como se indica a continuación:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	900709559	CINDY PAOLA VARGAS BURBANO	1032440618	$54.544.088
2	MULTICONSECIONARIO S.A.S	809007274-8	LUIS ALBERTO GALVIS DÍAZ	14220520	$61.980.000
3	**GRUPO ROBAYO**	**901361940-5**	**LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ**	**14224583**	**$62.154.895,74**
4	V&A SERVICIOS EMPRESARIALES	14136206	OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA	14136206	$63.415.900

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al último proponente **GRUPO ROBAYO SAS ,** identificado con NIT 901361940-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número CC. 14224583, quien presentó la tercera oferta de menor valor:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación	**X**		
2. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.	**X**		

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**		
4. PERSONAS JURIDICAS **Acreditación de la Existencia y Representación Legal.** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe relacionar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural.** El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**X**		
5. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de	**X**		Adjunta planillas de pago.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. • **Personas Jurídicas.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008. • **Personas Naturales.** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de			

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. **NOTA:** En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el			NA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.			
7. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**X**		CAMARA DE COMERCIO 16-08-2024
8. PERSONAS NATURALES: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que puede desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			NA
9. Situación Militar Definida. Los varones colombianos menores de 50 años requieren tener definida su situación militar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. Este requisito aplica a: Proponentes personas naturales, Representantes legales de personas jurídicas o proponentes plurales, Miembros de consorcios o uniones temporales y Apoderado, en caso de que exista, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar la certificación expedida por la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional – (comando de reclutamiento y control de reservas), donde conste que la situación militar se encuentra definida. El SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de la situación militar del proponente, tanto para representantes legales de personas jurídicas como para personas naturales, pues estos deberán contar con Libreta Militar al momento de presentar su propuesta. Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co/ o			NA Mayor de 50 años.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
https://www.ejercito.mil.co/consulta-tu-situacion-militar-sigue-este-paso-a-paso/			
10. Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se evidencie el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	**X**		CERTIFICACION BANCARIA 12-08-2024

CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con lo referente al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública.	**X**		
2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista	**X**		

c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.			
3. GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo. Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo.) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo.'	**X**		
4. FICHAS TECNICAS- ESPECIFICACIONES: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales		**X**	Los filtros de los tractores JOHN DEERE, que propone el oferente de marcas como BALWIN FRANING

deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe indicar la marca para que la entidad pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Es de advertir que estos productos, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a entregar durante toda la ejecución del contrato.			PARMO, no asegura que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante. A pesar de presentar características similares, esto no garantiza que satisfagan los requisitos originales exigidos. El disco sembrador propuesto por el diferente para la sembradora JOHN DEERE puede presentar características similares, sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante. El aceite lubricante para motor DIESEL PLUS 50 II SAE 15W-40 Premium, clasificación API CK - 4/SN MOBIL 15W40 / KIXX HD1 CI-4 50II, aceite HY GARD para hidráulicos, GRASA HD CON BASE EN LITIO MULTIPROPOSITO y GRASA HD CON BASE EN LITIO MULTIPROPOSITO REFRIGERANTE

			COOL-GARDII TIPO C, MOTORES DIÉSEL, que propone el oferente puede ser similar, pero estos no aseguran que cumpla con las especificaciones técnicas definidas por el fabricante.

REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRITERIOS AMBIENTALES

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**1. CUMPLE** **2.CUMPLE** **3. CUMPLE**	
Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo		**NO APLICA.**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	**CUMPLE**	
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	**CUMPLE**	

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUNTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($62.154.895,74).**

CONCLUSIÓN:

Después de revisar los documentos que respaldan los requisitos habilitantes, se comprobó que el oferente **GRUPO ROBAYO SAS,** identificado con NIT 901361940-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 14224583, **NO CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos:

CAPACIDAD TECNICA:

- **FICHAS TECNICAS- ESPECIFICACIONES:**

  Los filtros de los tractores JOHN DEERE, que propone el oferente de marcas como BALWIN FRANING PARMO, no asegura que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante. A pesar de presentar características similares, esto no garantiza que satisfagan los requisitos originales exigidos.

  El disco sembrador propuesto por el diferente para la sembradora JOHN DEERE puede presentar características similares, sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante.

  El aceite lubricante para motor DIESEL PLUS 50 II SAE 15W-40 Premium, clasificación API CK - 4/SN MOBIL 15W40 / KIXX HD1 CI-4 50II, aceite HY GARD para hidráulicos, GRASA HD CON BASE EN LITIO MULTIPROPOSITO y GRASA HD CON BASE EN LITIO MULTIPROPOSITO REFRIGERANTE COOL-GARDII TIPO C, MOTORES DIÉSEL, que propone el oferente puede ser similar, pero estos no aseguran que cumpla con las especificaciones técnicas definidas por el fabricante.

En aras de lo anterior, el comité evaluador a la luz de los criterios de subsanabilidad definidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado parcialmente por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, determina que el proponente **GRUPO ROBAYO SAS,** identificado con NIT 901361940-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 14224583, **NO CUMPLE** con la acreditación de los requisitos habilitantes conforme a los aspectos indicados en el informe de evaluación, para ser adjudicatario en el presente proceso, así como incurrió en causal de **RECHAZO** causadas por la no subsanación de los **REQUISITOS TÉCNICOS**, tal y como lo describe el parágrafo citado el cual establece:

(…)
“ *Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”
(…)

Así como incurrió en la causal de rechazo número 3,16 y 17 establecida en la invitación pública del presente proceso así:

3. *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

16. *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.*

17. *Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.*

Teniendo en cuenta lo anterior, procederá el comité técnico, asesor y evaluador a revisar la propuesta presentada por el cuarto de menor valor, conforme lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes términos:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	900709559	CINDY PAOLA VARGAS BURBANO	1032440618	$54.544.088
2	MULTICONSECIONARIO S.A.S	809007274-8	LUIS ALBERTO GALVIS DÍAZ	14220520	$61.980.000
3	GRUPO ROBAYO	901361940-5	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	14224583	$62.154.895,74
4	**V&A SERVICIOS EMPRESARIALES**	**14136206-0**	**OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA**	**14136206**	**$63.415.900**

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

EVALUACIÓN DEL CUARTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al último proponente **V&A SERVICIOS EMPRESARIALES,** identificado con NIT 14136206-0, representado legalmente por **OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA**, identificado con cédula de ciudadanía número CC. 14136206, quien presentó la cuarta oferta de menor valor:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación	**X**		
2. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.	**X**		

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**		
4. PERSONAS JURIDICAS **Acreditación de la Existencia y Representación Legal.** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe relacionar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural.** El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.			NA
5. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya		**X**	No adjunta la planilla de pago de la seguridad social del último mes.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. • **Personas Jurídicas.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008. • **Personas Naturales.** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes,			

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. **NOTA:** En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto			NA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.			
7. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**X**		
8. PERSONAS NATURALES: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que puede desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**X**		
9. Situación Militar Definida. Los varones colombianos menores de 50 años requieren tener definida su situación militar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. Este requisito aplica a: Proponentes personas naturales, Representantes legales de personas jurídicas o proponentes plurales, Miembros de consorcios o uniones temporales y Apoderado, en caso de que exista, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar la certificación expedida por la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional – (comando de reclutamiento y control de reservas), donde conste que la situación militar se encuentra definida. El SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de la situación militar del proponente, tanto para representantes legales de personas jurídicas como para personas naturales, pues estos deberán contar con Libreta Militar al momento de presentar su propuesta. Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co/ o https://www.ejercito.mil.co/consulta-tu-situacion-militar-sigue-este-paso-a-paso/	**X**		
10. Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga:	**X**		

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se evidencie el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.			

CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con lo referente al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública.	**X**		
2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato	**X**		

e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.			
3. GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo. Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo.) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA: El oferente debe allegar certificación bajo la gravedad de juramento donde manifieste que cumplirá con las condiciones de garantía de los bienes, según el ítem 21.1.2 literal B "Garantía" del estudio previo.'	**X**		
4. FICHAS TECNICAS- ESPECIFICACIONES: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe indicar la marca para que la entidad pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Es de advertir que estos productos, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a entregar durante toda la ejecución del contrato.		**X**	Sólo aporta el anexo que va de la F1 a la F11

REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRITERIOS AMBIENTALES

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**CUMPLE**	
Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo		**NO APLICA**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de	**NO CUMPLE**	No se evidencia documento

sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87		
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	**CUMPLE**	

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($63.415.900).**

CONCLUSIÓN:

Después de revisar los documentos que respaldan los requisitos habilitantes, se comprobó que el oferente **V&A SERVICIOS EMPRESARIALES,** identificado con NIT 14136206-0, representado legalmente por **OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA**, identificado con cédula de ciudadanía número CC. 14136206, **NO CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos:

CAPACIDAD JURIDICA:

- **CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** No adjunta la planilla de pago de la seguridad social del último mes.

CAPACIDAD TECNICA:

- **FICHAS TECNICAS- ESPECIFICACIONES:** Solo aporta los anexos de la F1 a la F11

REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRITERIOS AMBIENTALES:

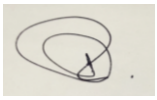
- **El proponente no adjunta** Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia (…).

Lo anterior de conformidad a lo indicado en las observaciones de la verificación, por lo cual **se le solicita subsanar y/o aclarar lo mencionado** en virtud de que los requisitos constituyen factores subsanables a la luz del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el cual establece:

> *"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

Por tal razón, procede la entidad a dar traslado del presente informe de evaluación al proponente, con el fin que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, alleguen subsanaciones, aclaraciones y/o observaciones al mismo.

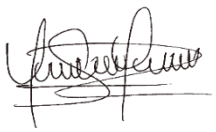
Para constancia se firma, en el Espinal Centro Agropecuario La Granja, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.



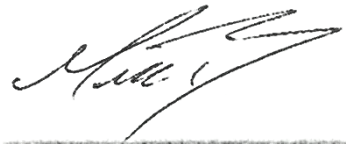
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ VARGAS
Comité Evaluador



MARCOLINI SERRANO BONILLA
Comité Evaluador



Vicky Soto Pérez
Profesional de Apoyo HYSI



Marlon Bermúdez Pérez
Dinamizador Ambiental Y Energético



Jorge Luis Salazar Herrera
Apoyo Jurídico